

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RMN° 710/09

13 NOV 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 710 /09**



Sucre, 04 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1135/09 de 04 de noviembre de 2009, la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al PRESIDENTE y por su intermedio al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, señalando que se requiere realizar gestiones para la desaduanización e internación del equipamiento para las Infraestructuras de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos, para el efecto delega a dos (2) funcionarios, con la finalidad de que realicen los trámites pertinentes en la Ciudad de IQUIQUE-CHILE, con este antecedente, solicita se autorice el viaje y la declaratoria en comisión oficial de servicios de la Lic. Evelín A. Romero Arias, JEFE DE ACTIVOS FIJOS y Lic. Mario Mendoza Polares, DIRECTOR FINANCIERO del GMS, del 06 al 10 de noviembre de 2009, por la urgencia del viaje, solicita que se trate con dispensación de trámite (se adjunta la nota OMAF. CARTA No. 0465 de Oficialía Mayor Administrativa y Financiera).

Que, en Sesión Plenaria de 04 de noviembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia de las gestiones a realizarse, en la ciudad de Iquique - Chile y con dispensación de trámite, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Evelín A. Romero Arias, JEFE DE ACTIVOS FIJOS y al Lic. Mario Mendoza Polares, DIRECTOR FINANCIERO del GMS, del 06 al 10 de noviembre de 2009, con la finalidad de que realicen los trámites y las gestiones para la desaduanización e internación del equipamiento para las Infraestructuras de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente Gobierno Municipal de Sucre, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Evelín A. Romero Arias, JEFE DE ACTIVOS FIJOS y al Lic. Mario Mendoza Polares, DIRECTOR FINANCIERO del GMS, con la finalidad de que viajen a la CIUDAD DE IQUIQUE - CHILE, a los efectos de realizar trámites y gestiones para la desaduanización e internación del equipamiento para las Infraestructuras de los "XVI Juegos Deportivos Bolivarianos", respectivamente, dejando establecido que a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende del 06 al 10 de noviembre de 2009, conforme solicita la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 2
RM N° 710/09

Art.2º Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a los Servidores Públicos, declarados en comisión oficial de servicios, que se indican en el art. 1o. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Guño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL